

Dr. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General de la P.

Mendoza, 12 de Agosto de 2024.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2024-04296857- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE CONSERVACION EDILICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.**

Que dicha contratación fue autorizada por Resolución N°89/24 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, la cual se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0032-LPU24.

Que en acto de apertura de ofertas el día 16/07/2024, agregado en D.O. 33- GEDO N°IF-2024-05119604-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se constató la presentación de 3 (tres) ofertas correspondientes a las firmas RAUL NORBERTO OULE, NICOLAS DANIEL RODRIGUEZ MOYANO y PRS S.A.S..

Que previo al análisis de las ofertas, se observa que solamente la firma Nicolás Daniel Rodríguez Moyano presentó muestras de los renglones cotizados en su propuesta. Por lo que el Departamento de Compras y Contrataciones solicitó al área técnica indique si el resto de los oferentes presentó muestras y omitieron adjuntarla en el proceso de contratación. Indicando que solamente recibieron las muestras del oferente Nicolás Rodríguez. Ante ello solamente se analiza desde el punto de vista administrativo dicha oferta, donde se observa que ha adjuntado a su oferta electrónica los Documentos de Garantía de Mantenimiento de Oferta en orden 45 y 46 para su oferta base y oferta alternativa, dando cumplimiento en la presentación de soporte papel en orden 60 y el oferente posee inscripción vigente en el R.U.P. (D.O. 61).

Que la Licenciada en Higiene y Seguridad Patricia Berti y Sr. Luciano Ruiz - Encargado de Conservación Edilicia de la Primera Circunscripción Judicial manifiestan que desde el punto de vista técnico indican que las ofertas de los oferentes PRS SAS y RAUL NORBERTO OULE no presentaron muestras en ninguno de los renglones cotizados, siendo requisito excluyente para poder ser evaluadas según el Artículo 3 del Pliego de Especificaciones Técnicas, y la oferta de NICOLAS DANIEL RODRIGUEZ MOYANO dio cumplimiento a la presentación de muestras para

DI-2024-05827743-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

el renglón N°4 para su oferta base y alternativa, siendo ésta la única oferta a ser evaluada. Siendo admisibles ambas ofertas.

Que posteriormente la Comisión de Preadjudicación reunida a tal efecto, habiendo evaluado las actuaciones administrativas existentes, recomendó la forma de ADJUDICAR el Proceso n° 10202-0032-LPU24 del Sistema COMPR.AR, según Acta de Preadjudicación de orden 65.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente, según orden 68.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO

RESUELVE:

I - **ADJUDICAR** a la firma **RODRIGUEZ MOYANO, NICOLAS DANIEL**, Prov N°230.537, el Proceso N° 10202-0032-LPU24 del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE CONSERVACION EDILICIA DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, según su oferta de orden 44 a 48, 60 y 61 y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, el **Renglón N°4 oferta alternativa 2**, la cantidad de veintiséis (26) pares a un precio unitario de \$131.800,00. El total adjudicado asciende a la suma de **\$3.426.800,00 (Pesos: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100)**.

II - **RECHAZAR** la oferta de la firma **PRS S.A.S** por no cumplir con el Art. 3° del Pliego de Especificaciones Técnicas.

III - **RECHAZAR** de la oferta **OULE RAUL NORBERTO** por no cumplir con el Art. 3° del Pliego de Especificaciones Técnicas.

IV- **DECLARAR FRACASADOS** los Renglones N°1, N°2, N°3 y N°5 por falta de ofertas admisibles desde el punto de vista técnico.

V - **ENCOMENDAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación para los renglones N°1, N°2, N°3 y N°5 en idénticas condiciones que las tramitadas en el presente Proceso 10202-0032-LPU24, según la normativa vigente.

VI- **ESTABLECER** que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$3.426.800,00 (Pesos: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA – CUC 131 – UGC P96007 – PRESUPUESTO 2024 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

VII - **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes, ante el Departamento de



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

VIII - NOTIFICAR a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.-

JORGE J. FRIGERIO
del Servicio Administrativo Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procedimiento General Mandato



Gobierno de la Provincia de Mendoza
Provincia de Mendoza

**Hoja Adicional de Firmas
Disposición**

Número: DI-2024-05827743-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Mendoza, Lunes 12 de Agosto de 2024

Referencia: Resolución SAF N°118 Adjudicación Adq indumentaria Depto Mantenimiento

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by FRIGERIO Jorge Javier
Date: 2024.08.12 12:00:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Jorge Javier Frigerio
Administrador Financiero
Ministerio Público Fiscal
PODER JUDICIAL MENDOZA

Digitally signed by GUB. MENDOZA - Gobierno Provincial de Mendoza
MENDOZA
DI. 05/2024. 05827743 - Buenos Aires, 12/08/2024
MENDOZA, 12/08/2024, 12:00:29 ART
CALLE SAN MARTIN 1000, 5500
GOBIERNO PROVINCIAL DE MENDOZA
MENDOZA, 12/08/2024, 12:00:29 ART